



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

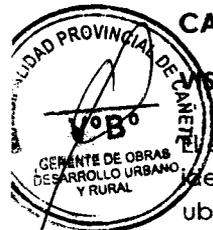
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0211-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 22 de Marzo de 2019

**LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.**



**OBJETO:**

El expediente N°01401-2019, presentado por el administrado Sr. JUAN GUALBERTO ZAMALLOA CHALCO identificada con DNI N°07172414, quien solicita CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS del predio ubicado en el Jr. Amazonas Mz. A Lt. 13, distrito de Quilmaná, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área de 1,870.94 m2.

**CONSIDERANDO:**

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:



- Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 14.02.2019;
- Copia simple de Contrato de Compra - Venta a favor del Sr. Juan Gualberto Zamalloa Chalco y esposa.
- Copia de DNI del Sr. JUAN GUALBERTO ZAMALLOA CHALCO
- Copia simple de plano de ubicación
- Plano Perimétrico
- Recibo de pago N°4994 de fecha 14.02.19, con un monto de S/. 174.00.

Que, con INFORME N°0413-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 22.03.19 que emite opinión favorable al Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado en el Jr. Amazonas Mz. A Lt. 13, distrito de Quilmaná, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, que indica tiene ZONIFICACION ERIAZO NO PROGRAMADO (E.N.P.) y se accede al predio por el Jr. Amazonas, con una sección vial de 11.10 ml. y la Ca. José Carlos Mariátegui de sección vial de 10.50 ml.;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza N°006-1995-MPC;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

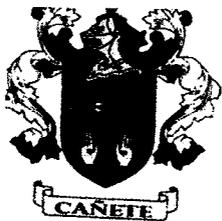
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°076-2019-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 22.03.19, a favor del administrado Sr. JUAN GUALBERTO ZAMALLOA CHALCO identificada con DNI N°07172414 y su esposa la Sra. ZOILA JENNIFER CARTOLIN MINA DE ZAMALLOA identificada con DNI N°07172415, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio ubicado en el Jr. Amazonas Mz. A Lt. 13, distrito de Quilmaná, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área de 1,870.94 m2; con una ZONIFICACION ERIAZO NO PROGRAMADO (E.N.P.) y se accede al predio por el Jr. Amazonas, con una sección vial de 11.10 ml. y la Ca. José Carlos Mariátegui de sección vial de 10.50 ml.

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web [www.municañete.gob.pe](http://www.municañete.gob.pe)



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

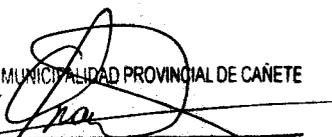
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



**Artículo 2°.**- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de fiscalización Posterior establecido en el artículo 33° del TUO de la Ley 27444; DS N° 006-2017- JUS.

**Artículo 3°.**- Notificar a la administrada lo dispuesto en la presente Resolución y derívase copia a Gerencia General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
 ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ  
 GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL  
 Reg. CIP N° 128062



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL  
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

## CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 076-2019-SGPCUC-GODUR-MPC

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

### CERTIFICA:

Según expediente N°01401-2019, del predio ubicado en el Jr. Amazonas Mz. A Lt. 13, distrito de Quilmaná, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área de 1,870.94 m<sup>2</sup>, tiene una zonificación de:

**ZONA ERIAZA NO PROGRAMADA (E.N.P.)**.- de acuerdo al plano de Zonificación de Usos del Suelo de la Provincia de Cañete, aprobado por la Ordenanza N°006-1995-MPC, de fecha 08.06.1995.

**PRE-URBANA (P.U.)**: Son las zonas o extensiones inmediatas al área urbana; en donde pueden ser habitadas para Habilitaciones Urbanas, Comercio y Vivienda.

**REFERENCIA A VIAS**.- se accede al predio por el Jr. Amazonas, con una sección vial de 11.10 ml. y la Ca. José Carlos Mariátegui de sección vial de 10.50 ml.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

**JUAN GUALBERTO ZAMALLOA CHALLCO**

DNI N° 07172414

Y

**ZOILA JENNIFER CARTOLIN MINA DE**

**ZAMALLOA**

DNI N° 07172415

San Vicente de Cañete, 22 de Marzo de 2019



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
ARO CARMEN ROSALES CANO MANCC  
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO CONTROL URBANO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses